

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

LICITACION PARA LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA MEDIANTE LA INSTALACION EN EXCLUSIVA DE UN KIOSCO CHURRERIA EN CARRANQUE

En virtud de Decreto de Alcaldía del día 7 de abril de 2011 se convoca la licitación que se describe:

OBJETO.

Concesión de uso privativo de la vía pública mediante instalación en exclusiva de un kiosco para venta de churros en la plaza de España, de Carranque.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos:

a) Canon ofertado, hasta un máximo de cuatro puntos.

El canon básico o mínimo de la licitación será de 420,00 euros/anuales.

b) Discapacidad del licitador, hasta un máximo de dos puntos.

Discapacidad según niveles acreditados mediante certificado de minusvalía expedido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Solicitante desempleado, hasta un máximo de un punto.

Deberán presentar copia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo y certificado de la Oficina de Empleo donde consten la situación de desempleado, la existencia o no de percepción de prestación económica o subsidio por parte del solicitante y la antigüedad de su alta en el paro.

d) Familias monoparentales, hasta un máximo de 1 punto.

En caso de unidades familiares monoparentales con cargas familiares que no perciban ingresos (padres/madres, separados/as, divorciados/as, viudos/as con hijos/as o descendientes a su cargo) deberán aportar documentación que acredite tal situación (copia compulsada de libro de familia, informe de convivencia del Ayuntamiento, certificado de los servicios sociales, del centro de la mujer, etcétera).

e) Lugar de residencia a fecha de aprobación del presente pliego, presentando certificado de empadronamiento, hasta un máximo de dos puntos:

- Carranque: Dos puntos.

- Municipios de Toledo: 0,75 puntos.

- Municipios de la Sagra Alta: Un punto.

- Municipios de Castilla-La Mancha: 0,25 puntos.

Cada valoración comprende a la de inferior cuantía.

No podrán participar en la licitación quienes sean ya titulares o socios mayoritarios de entidades explotadoras de cualquier negocio que comprenda total o parcialmente el ejercicio de la actividad objeto de esta licitación, en el municipio o fuera de él.

DURACION DE LA CONCESION.

La concesión se otorga por plazo de cuatro años, a contar desde la fecha en que se suscriba.

GARANTIA PROVISIONAL.

Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de sesenta euros (60,00 euros).

CANON.

El adjudicatario vendrá obligado al pago del canon anual ofertado por utilización privativa de la vía pública por medio del kiosco, que se hará efectivo mediante el pago anual de la correspondiente tasa por ocupación de vía pública emitida por el Ayuntamiento de Carranque.

PLAZO.

Los licitadores podrán presentar su proposición en el Registro del Ayuntamiento de Carranque, de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En el caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado aquél hasta el primer día hábil siguiente.

INFORMACION.

- En el Servicio de Contratación, en la Casa Consistorial de Carranque (Toledo). Plaza de la Villa, número 1. Teléfono: 925 54 40 65. Fax: 925 54 42 54. Correo electrónico: contratación@ayto. carranque.com.

- En la página web municipal: www.ayto. carranque.com. (sección Tablón de Noticias / pestaña Perfil de Contratante).

Carranque 17 de mayo de 2011.-El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo.

N.º I.- 5196